



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
y Deportes

Nota N° 503/2025

L:DPMYSZNYC.

M.ED.

Rio Grande, 16 de mayo de 2025

**A LA DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION FINANCIERA**

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de dar respuesta a lo solicitado mediante N-DGAF-M.ED-893-2025.

En virtud de lo expuesto en el Decreto 674/11, Artículo 34, punto 54, se realiza, el siguiente análisis.

Proveedores Oferentes:

- VAMAJU S.R.L.– C.U.I.T. N° 30-71571643-3
- RIGA JORGE SEBASTIAN – C.U.I.T. N° 20-30571474-8
- VIÑA PABLO OSCAR – C.U.I.T. N° 20-17254725-8

Considerando que se analizó la documentación presentada por los oferentes, según características técnicas en el detalle de lo presentado se informa.

- Renglón 1.

Todos los proveedores cumplen con las características técnicas y de calidad.

○ Observación N° 1: en vista que las ofertas de los proveedores VAMAJU S.R.L y VIÑA PABLO OSCAR superan el 20% de volante de imputación preventiva, se solicita mediante correo electrónico un mejoramiento de oferta.

○ Observación 2: el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, mejora la oferta.

De lo expuesto, surge la siguiente orden de mérito

1. RIGA JORGE SEBASTIAN
2. VAMAJU S.R.L
3. VIÑA PABLO OSCAR

- Renglón 2.

Se presentan las ofertas de los proveedores VAMAJU S.R.L y RIGA JORGE SEBASTIAN, las cuales cumplen con las características técnicas y de calidad.

• Observación 1: en vista que la oferta presentada por la firma VAMAJU S.R.L. supera el 20% de lo establecido inicialmente en el Volante de imputación preventiva se solicitó mediante correo electrónico un mejoramiento de oferta.

En vista de la no presentación de mejoramiento de oferta surge la siguiente orden de mérito.

1. RIGA JORGE SEBASTIAN
2. VAMAJU S.R.L

- Renglón 3.

Se presentan las ofertas de los proveedores VAMAJU S.R.L y RIGA JORGE SEBASTIAN, las cuales cumplen con las características técnicas y de calidad.

• Observación 1: en vista que la oferta presentada por la firma VAMAJU S.R.L. supera el 20% de lo establecido inicialmente en el Volante de imputación preventiva se solicitó mediante correo electrónico un mejoramiento de oferta.

En vista de la no presentación de mejoramiento de oferta surge la siguiente orden de mérito.

1. RIGA JORGE SEBASTIAN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
y Deportes

2. VAMAJU S.R.L

- Renglón 4.

Se presentan las ofertas de los proveedores VAMAJU S.R.L y RIGA JORGE SEBASTIAN, las cuales cumplen con las características técnicas y de calidad.

- Observación 1: en vista que la oferta presentada por la firma VAMAJU S.R.L. supera el 20% de lo establecido inicialmente en el Volante de imputación preventiva se solicitó mediante correo electrónico un mejoramiento de oferta.

En vista de la no presentación de mejoramiento de oferta surge la siguiente orden de mérito.

1. RIGA JORGE SEBASTIAN
2. VAMAJU S.R.L

- Renglón 5

Se presentan las ofertas de los proveedores VAMAJU S.R.L y RIGA JORGE SEBASTIAN, las cuales cumplen con las características técnicas y de calidad.

- Observación 1: en vista que las ofertas presentadas superan el 20% de lo establecido en el volante de imputación preventiva se solicita mediante correo electrónico el mejoramiento de ofertas.

- Observación 2: la firma RIGA JORGE SEBASTIAN mejora la oferta, pero aun así sigue siendo un precio no conveniente.

- Observación 3: la firma VAMAJU S.R.L. no presenta mejoramiento de la oferta.

Por lo expuesto ésta dirección recomienda la preadjudicación de los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN – C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por un total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$6.745.500,00), por ajustarse a lo solicitado y además, presenta un precio conveniente.

Por otra parte, se recomienda declarar **rechazado el renglón N° 5**, por no presentar precios convenientes.

Sin otro particular aprovechado para saludar muy atentamente.

Ramos, Mauro Oscar
DIRECTOR PROVINCIAL DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS ZN-C
M.ED

